

El Teléfono

Año IV—Núm. 462

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro espacio para avisos y publicaciones de la Federación es el que don ALBERTO LORETTI, Director de la Sociedad Mutual de Pueblos de la Rue Caumartin París.

REVISTA DEL CENTRO LIBERAL EN MATERIA RELIGIOSA

DÍAS DE SALIDA

Martes, jueves y sábados de mañana

Suscripción á oro sellado

Por un mes	\$ 1.00
“ “ Semestre	5.50
“ “ Año	10.00
“ “ fuera del Dpto.	12.00
Número suelto	0.20

SE IMPRIME POR LA TIPOGRAFÍA
LA JOVEN MINERVA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Asamblea número 183

Teléfono número 9

EL TELÉFONO

Mercedes, Octubre 26 de 1893

Congreso Liberal

AL PUEBLO

(Conclusion)

PRINCIPIOS QUE SUSTENTARÁ EL CONGRESO LIBERAL EN LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

I
El Estado no debe reconocer Iglesia alguna.

II
Es una necesidad social la circulación de la riqueza, y por lo tanto contraria al progreso y á la seguridad de los principios liberales, la acumulación de bienes en manos muertas.

III
El servicio militar debe ser obligatorio para todos los ciudadanos.

IV
Los senadores y diputados deben desempeñar sus cargos con arreglo al programa y profesión de fá que han formulado para sus electores, aceptados por estos.

V
Es una necesidad político-social la creación del Municipio y su autonomía, así como la descentralización administrativa.

VI
Todos los actos del estado civil deben ser gratuitos.

VII
La infancia y la mujer, en cuanto se refieren al trabajo y á la moral pública, deben ser eficazmente protegidos por la Ley, y en su defecto por la iniciativa privada.

VIII
La Ley debe proteger al obrero á impedir abusos que traen como consecuencia el pauperismo.

IX
PRINCIPIOS QUE SUSTENTARÁ MIENTRAS RÍA LA CONSTITUCIÓN ACTUAL

X
La soberanía de la nación es esencial y absolutamente independiente de toda religión.

XI
El ejercicio de esa soberanía no puede ser limitado ni ocultado en manera alguna á pretexto de que las leyes nacionales están en contradicción con los preceptos, las doctrinas ó las resoluciones de una religión determinada, sea ésta cual fuere.

XII
El desconocimiento de los derechos que el Estado corresponde, por parte de un habitante del país, sea cual fuere su nacionalidad, su religión y su género, quízás en determinada comunión religiosa, sin distinción alguna, debe ser considerado como delito de lesa-nación y castigado como tal con sujeción á las leyes vigentes.

XIII
Cuando existiere contradicción ó conflicto entre las leyes civiles y los pre-

ceptos religiosos, es deber de todo habitante del país propender por todos los medios legales á que se cumplan y observen las primeras.

XIII

El art. 5º de la Constitución actual que declara que la religión del Estado es la Católica, Apostólica, Romana no importa la obligación en favor de la Iglesia Romana por parte del Estado, de ninguno de sus derechos. Tampoco importa la aceptación por parte del Estado de todas las doctrinas q' esta Iglesia profesa y enseña y muy especialmente las de aquellas doctrinas promulgadas con posterioridad á la fecha en q' fué jurada la Constitución. El artículo 5º está limitado por el artículo 4º de la misma Constitución que declara que la soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la nación, á la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes. Lo está también por el artículo 2º, que declara que el Estado Oriental del Uruguay ya será para siempre libre e independiente de todo poder extranjero; y lo está, finalmente, por el artículo 81 que confiere al presidente de la República el derecho de ejercer el Patronato y retener ó conceder pase á las bulas pontificias.

XIV

Las declaraciones contenidas en el Syllabus han hecho imposible toda conciliación entre la Iglesia Romana, que anatematiza el progreso, el liberalismo y la civilización moderna, y la Nación Uruguaya cuya carta fundamental consagró como derecho indiscutible la soberanía del Estado y la libertad individual en sus diversas manifestaciones.

XV

Todo habitante del país tiene el derecho de professar el culto que le parezca mejor, sin más limitación que la de no contravenir á la moral y al orden público.

XVI

Las leyes políticas, civiles y penales no deben establecer distinción entre los que están sujetos á su imperio, por razón de sus creencias ó opiniones religiosas. La adquisición; el gocé ó la pérdida de los derechos políticos, civiles, sin excepción, debe regirse por leyes exclusivamente civiles. Ninguna autoridad que no sea la autoridad civil debe intervenir en la adquisición, en la suspensión ó en la pérdida de esos derechos.

XVII

Nadie puede enajenar su libertad personal ni renunciar para siempre a ella.

XVIII

El Estado debe dar en sus escuelas instrucción científica y educación cívica, y excluir de esas escuelas la enseñanza de toda religión.

Todos los establecimientos de educación e instrucción así públicos como privados, deben estar bajo la superintendencia del Estado, el cual debe velar por que en ellos no se enseñen ni profesen doctrinas contrarias á la soberanía nacional y á nuestras leyes fundamentales. Nadie debe dedicarse á la enseñanza sin haber acreditado previamente su suficiencia ante las corporaciones oficiales.

XIX

Ninguna asociación, corporación ó congregación debe gozar de personería jurídica, si sus estatutos no han sido antes sometidos á la autoridad competente y aprobados por ésta. No debe ser razón legal para exceptualla de ésta obligación el hecho de pertenecer á la Iglesia Romana ó á cualquier otra.

XX

Las comunidades y congregaciones religiosas deben estar sujetas á la ley común en cuanto se relacione con el pago de impuestos, como cualquier individuo ó asociación.

XXI

La autoridad pública puede penetrar en los conventos y demás edificios llamados religiosos, en los mismos casos y con las mismas formalidades que para penetrar en el domicilio de un habitante cualquiera del país.

XXII

La dirección de los establecimientos públicos de beneficencia y personal de empleados en ellos, deben ser exclusivamente laicos; debiendo condonarse como inhumano toda presión ejercida en el ánimo de los individuos asilados en

ellos, que tiendan a obligarlos á llenar las prácticas de determinada religión.

XIII

La ciudadanía de los extranjeros que reúnan las condiciones que establece el artículo 8º de la Constitución debe ser obligatoria.

Enrique Maciel, presidente.—Joaquín Canabal, vice-presidente.—Mariano B. Berro, vice-presidente.—Baldomero Pujadas, secretario.

GUERNIKAKO ARBOLA

¡Parraguirre! tu nombre de indeble memoria está grabado en el corazón de tus compatriotas, los euskaros, que van en ti el último bardo que recorre la hermosa Euskalherria del uno al otro confín, ha sabido cantar con frases melódicas de sublime inspiración estrofas sentidas, y con fuego heroico las glorias de nuestros padres, con tristeza las amarguras del presente, y con alegría la esperanza del porvenir.

¡Parraguirre! tu *Guernikako arbola* no es solo tuyo, es también hijo de los sentimientos del pueblo vascongado.

Este, ahorreado y esclavizado gemía bajo el yugo de tiránicas cadenas, y vió ladas sus sacrosantas libertades sentir ante la presencia de sus opresores y verdugos, mil encontrados sentimientos de desesperación, rabia, tristeza y desconsuelo. Vagos e incorpóreos esos sentimientos flotaban sobre el pueblo euskaro envolviéndolo en un silencio funerario, hasta que tu apareciste y con gran inspiración, cor ese don divino de q' Dios en buena hora te dotó, supiste dar forma á lo incorpóreo, y con frases musicales de expresión heroica, y poesías de amor patriótico desbordeaste, levantaste el espíritu decadido, el ánimo abatido de un pueblo noble y valeroso, que á los acordes del himno santero irguió su frente y se preparó á la lucha, lucha que será eterna mientras un soplo de vida mantenga un pecio vascongado.

El *Guernikako arbola* es la expresión del pasado, lo es del presente y lo será del porvenir.

Cuando ausentes de la patria largos años y anhelos de tornar á la tierra amada, oímos las inspiradas notas del querido himno, nuestra fantasía impulsada por íntimos deseos nos hace ver allá lejos, pero muy lejos, montañas cubiertas de hermosos robledales, valles pintorescos cruzados de caprichosos *arroyos*, romerías y costumbres señeras de las que conservamos apenas un leve recuerdo.

Si ausentes del hogar paterno, los que en lejanas tierras estamos, y escuchamos el zorzalito predilecto, nos parece vislumbrar, allá, del otro lado del mar, un blanco caserío y en su hogar dos pobres virgos que tristes y pensativos esperan con ansia la vuelta del hijo querido que se ausentó.

Cuando un vasco (*esté donde esté*) oye cantar las inspiradas estrofas de su *Guernikako arbola*, un sentimiento extraño lo agita, su mirada se anima, su patriotismo se acrecienta, bebe por decirlo así, el lujo del amor á la patria, impulsionado por un movimiento interno que sería imposible describir, se desemboca, sus labios se mueven, y comovedo y en muchas ocasiones con lágrimas en los ojos, acompaña su canción predilecta, preso su ánimo de tal emotiva.

Es más; así como en la antigüedad los mártires del Cristianismo descendían á la arena del circo, y en ella, fijas sus miradas en el azulado cielo, entonaban las plegarias que la religión les enseñó, bañándose las fieras desgarbaron sus entrañas, así también los vascos, cuando sus opresores no contentos con haber violado sus libertades los asesinan inflamados, saben morir cantando el *Guernikako arbola*, la sagrada canción que sus madres murmuraban al meter sus cunas.

T. DE O.

Buenos-Aires, Octubre 7 de 1893.

Notas comerciales

EXPORTACION EN SETIEMBRE

D E M E R C E D E S

A Montevideo 20700 kilogramos afracho, 12600 idm. afrecho, 14136 hectólitros carbon de leña, 1471 kilogramos cerda, 8798 cueros vacunos secos, 1799. kilos. cueros vacunos nonatos, 32.323 idm. carnero secos, 134 cueros de potro secos, 1323 idm. salados, 765 kilogramos garras, 5 docenas lenguas, 57 esteños leña, 1 1/2 kilogramos pluma de avestrus.

A Independencia.—276 kilogramos afrechillo, 2400 idm. afrecho, 8280 idm. harina de trigo.

A la República Argentina.—316.200 kilogramos ceniza de hueso, de saladero, 4776 idm. huesos de saladero.

D E D O L O R E S

A Montevideo. 17250 kilogramos afracho, 10250 idm. afrecho, 3800 hectólitros carbon de leña, 400 kilogramos cerda, 3264 cueros vacunos secos, 136 kilogramos idm. idm. nonatos, 257 cueros vacunos salados, 100 idm. idm. curtidos, 37 docenas cueros vacunos bechos, 700 cueros de potro secos, 17 idm. de carpintero secos, 2 idm. de lobo, 9 idm. de nutria, 134 esterios leña, 10 kilogramos pluma de avestrus, 5000 sarmientos de parrilla, 38730 kilogramos trigo, 32 bordazos vino.

A Paysandú.—2050 kilogramos afrecho, 3100. 50 idm. harina de trigo.

A Salto.—120.000 kilogramos harina de trigo.

D E S O R T A N O

A Montevideo.—2712 hectólitros carbon de leña, 90 kilogramos cerda, 580 cueros vacunos secos, 1191 kilogramos idm. idm. nonatos, 2401 idm. de carne, 7 cueros de potro secos, 17 idm. de carpintero secos, 2 idm. de lobo, 9 idm. de nutria, 134 esterios leña, 10 kilogramos pluma de avestrus, 1117 idm. quesos.

A Guernikako arbola es la expresión del pasado, lo es del presente y lo será del porvenir.

Cuando ausentes de la patria largos años y anhelos de tornar á la tierra amada, oímos las inspiradas notas del querido himno, nuestra fantasía impulsada por íntimos deseos nos hace ver allá lejos, pero muy lejos, montañas cubiertas de hermosos robledales, valles pintorescos cruzados de caprichosos arroyos, romerías y costumbres señeras de las que conservamos apenas un leve recuerdo.

Si ausentes del hogar paterno, los que en lejanas tierras estamos, y escuchamos el zorzalito predilecto, nos parece vislumbrar, allá, del otro lado del mar, un blanco caserío y en su hogar dos pobres virgos que tristes y pensativos esperan con ansia la vuelta del hijo querido que se ausentó.

Cuando un vasco (*esté donde esté*) oye cantar las inspiradas estrofas de su *Guernikako arbola*, un sentimiento extraño lo agita, su mirada se anima, su patriotismo se acrecienta, bebe por decirlo así, el lujo del amor á la patria, impulsionado por un movimiento interno que sería imposible describir, se desemboca, sus labios se mueven, y comovedo y en muchas ocasiones con lágrimas en los ojos, acompaña su canción predilecta, preso su ánimo de tal emotiva.

Es más; así como en la antigüedad los mártires del Cristianismo descendían á la arena del circo, y en ella, fijas sus miradas en el azulado cielo, entonaban las plegarias que la religión les enseñó, bañándose las fieras desgarbaron sus entrañas, así también los vascos, cuando sus opresores no contentos con haber violado sus libertades los asesinan inflamados, saben morir cantando el *Guernikako arbola*, la sagrada canción que sus madres murmuraban al meter sus cunas.

En Paysandú se están comprando caballos destinados al ejército gubernista de Rio Grande.

Se cuenta para las operaciones con la suma de 8 mil pesos.

El saladero «Nuevo Paysandú», propiedad de los señores Santa María, ha suspendido su faena temporalmente, á causa de la carencia de haciendas en condiciones de ser fachadas.

Se ha pagado el precio de 12 pesos, por novillos de buenas carnes, destinados al saladero del Medio, del señor Freyre.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

INSTRUMENTOS QUE SE OBSERVAN

Barómetro (observado)	763.12
Termómetro adjunto	15,1
Psirómetro Termómetro seco	10,0
mojado	9,1
Termómetro mínima	4,1
“ máxima (dia anterior)	20,0
Dirección del viento	S.W.
Anemómetro	3,1
Nubes Cantidad	10
Calidad	rm.m.
“ Dirección aparente	N.
Pluviómetro	0
Mercedes, Octubre 25 de 1893.	F. CERIZOLA.

NOTICIAS

La Platense

NUEVO ITINERARIO

MARTES	Baja MINERVA
JUEVES	Sube COSMOS
DOMINGO	Baja COSMOS
	Sube MINERVA

PERMANENTE

Mientras la Junta Económico Administrativo del Departamento, no tome en cuenta, como es su deber, las denuncias de EL TELÉFONO sobre el abandono que ha hecho de sus funciones el Comisario Municipal don Eduardo Rauschert, —mantendremos esta Permanente, á manera de protesta contra ese hecho injustificable y vergonzoso.

El elemento ultramontano está en vías de conseguir lo que ha sido y es aun su eterna pesadilla: el Hospital.

La Comisión de Caridad se ha visto obligada, —con el muy plausible propósito de no acceder á las pretensiones católicas, que no son otras que apoderarse por completo del establecimiento, —a soportar todo género de impertinencias de parte del Ministro de Gobierno que, instigado por sus correligionarios de Mercedes, ha puesto todo género de obstáculos para que el Hospital no se inaugure sinó en condiciones altamente ventajosas á los intereses ultramontanos, que son los únicos que defiende y porque brecha desde su encumbrado puesto de Ministro.

Este proceder de la Comisión de Caridad no ha parecido siempre correctísimo porque, de renunciar, q' hubiese sido la única manera de verse libre de las mañas de los ministros católicos, hubiéramos tenido seguramente una comisión esencialmente ultramontana, pues ya hemos visto que monseñor Bauzá no se duerme para dar pronto acogida á sus amigos y correligionarios.

Pero si esta conducta de la comisión nos ha parecido siempre correcta, no así, por cierto, una resolución recientemente tomada y por lo cual se acepta, sin ningún género de observación, nada menos que una imposición del obispo Soler—instigado también por Arrospide y comparsa—cuál es la de que, proporcionarla Hermanas del Huerto BAJO LA EXPRESA CONDICIÓN de que se provén al Hospital de un Capellan, pago por el mismo establecimiento.

Aparte del gusto que representa ese zángano de la colmena clerical, cuyo horario el mismo Obispo creemos q' se adelanta á celebrarlo, tendríamos en el Hospital la perniciosa influencia de las Hermanas del Huerto—fanáticas y perversas,—lo que haría q' aquel establecimiento, levantado por la caridad para refugio de los enfermos menesterosos, se convertiría muy pronto, con esos elementos, en centro de propaganda religiosa, como lo es evidentemente el Colegio de Nuestra Señora del Huerto, dirigido por Hermanas de la misma comunidad.

Y, ante este peligro eminentemente, la Comisión de Caridad debe mediar sus re-

LA NEW-YORK LIFE INSURANCE C°.

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta Compañía tiene 43 años de existencia

Capital: 138 millones de pesos oro.

Se 30 millones de pesos oro mas que el Banco de Inglaterra.

Para la felicidad futura y el bienestar de la familia del asegurado, esta Compañía no tiene restricciones respecto a residencia, viaje, ocupaciones, hábitos de vida, clase de muerte, &c.

No exige una fe ciega, presenta hechos con pruebas.

Después de cinco años hace préstamos sobre pólizas al 5% anual.

Concede un mes de plazo para el pago de los premios, y seis meses para rehabilitación de la póliza.

Después de tres anualidades, la póliza es no caducante y puede liquidar se a voluntad del asegurado.

Es un porvenir para la familia en caso de muerte!

Y un verdadero porvenir para el asegurado en caso de vida!

CASA BANCARIA

Blás Solari y Cia

PARA EL DEPARTAMENTO DE SORIANO



Aviso al público

Empresa Fúnebre de los señores

VARSI Y RIENZI

Esta Empresa ha sido fundada en su clase á la altura de las establecidas en la capital.

Chenta con un variado como elegante surtido en cajas fúnebres desde el precio de 1.50 hasta el precio que mas convenga al comprador.

La empresa facilita lo el servicio de adornos para la casa mortuoria toda vez que las cajas hayan sido compradas en dicha casa, como tambien tendrá una rebaja en todo lo concerniente á dicha empresa.

Se previene al público que todo pedido será atendido á toda hora tanto de dia como de noche.

Calle 25 de Mayo esq. Montevideo.

Sección preferente

DEBE LA VIDA

No dejare de recordar á las personas que sufren de pobreza de sangre algunas las preciosas píldoras ferruginosas del Dr. Heinzelmann, fiamando estas líneas declaro deber la vida á este san remedio - *Miguel Antonio Moreira Fiado* - Firma con ciencia.

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frascuito cuesta un peso.

CRÍATURA

Me cabe la satisfacción de testar que mi hija Silvia, de 8 años edad, era muy débil, debido á molestias escrofulosas, y que se curó de escrúfulas, corriendo en el oido y orona, usando 3 meses seguidos las píldoras ferruginosas del Dr. Heinzelmann. Atesto más que dese de principio á tomar las píldoras, recuperó el apetito perdido, que dando tuerce y gorda en poco tiempo. - *Dr. Antonio Guimaraes Costa* - Firma recocida.

Se vende en la agencia, botica del Pueblo de Segundo Albertazzi. Cada frascuito cuesta un peso.

A LAS MADRES DE FAMILIA

Atendiendo su pedido, declaro que en nuestra casa, persona de familiar q' sufria en extremo de enfermedades escrofúlosas y en estado adelantado de anemia, se curó radicalmente usando las píldoras de Fierro del Dr. Heinzelmann. Por ser verdad paselo el presente.

Mercedes República Oriental.

Calle San José 181 y 183.

Rogamos la transcripción del presente aviso, á todos nuestros colegas.

Carneros Rambouillet

Procedentes de ovejas puras y gordas de la CABANAS DE GILBERT, EN FRANCIA.

Á PRECIOS MODICOS

Se venden en la estancia BLAS SOLARI. EN MACIEL

O. 16-1 m.

Se llama

A los herederos de D. Gonzalo Gomez de Molo. Inutil se presenten sus respectivos justificativos pues se trata de asuntos importantes para dicha sucesión.

Mercedes República Oriental.

Calle San José 181 y 183.

Rogamos la transcripción del presente aviso, á todos nuestros colegas.

Junta Económica Administrativa

Se hace saber al público que don Tiburcio M. Arias, se ha presentado á la Junta solicitando la concesión de un tren solar que se conoce como fiscal y que linda por la Norte calle del Salto, por el Sur dona Lucrecia Sanguino,

por el Este don Valentín Millán y por el Oeste calle Itzauaingó. El terreno que se solicita consta de 50 varas de frente por igual estension de fondo.

Lo que hace saber á los efectos de litigioso en el Art. 3º del acuerdo de fecha 28 de Mayo de 1893.

Mercedes, Octubre 10de 1893.

El Secretario

TRIBUNALES

Edicto judicial--

Por disposición del señor Juez Ldo Departamental Dr. Dn. Carlos Eduardo Lenzi, se hace saber que se ha declarado

abierto la sucesión instaurada de dona María Vides, citándose á los que bajo cualesquier título se consideren con derechos á ella, para que, con los justificativos del caso comparezcan á decidirlos en forma por ante este Juzga-

soluciones en este asunto, y no bajar silenciosamente la cabeza nada menos que ante una imposición del jefe del ultramontanismo, del jefe de la iglesia católica en una palabra; ante una imposición del Obispo.

Saleva su decoro la Comisión de Caridad y Beneficencia.

Salven su decoro los elementos liberales que la componen!

Si se han luchado dos años con toda clase de obstáculos, sin poder ver inaugurado el Hospital en condiciones aceptables, —lucha la comisión—á ello la exhortamos—cuatro ó cinco meses mas, que son los que faltan para que se despeje la situación política del país, y desaparezca por consiguiente la perniciosa influencia del Ministro de Gobierno, que es lo único que ha obstruido todo.

Ese es el paso acertado y honroso que le corresponde dar a la Comisión de Caridad y Beneficencia y á ello estimulamos al elemento liberal que de ella forma parte.

La estanción es propicia—no nos encontramos en los rigores del invierno, doblemente penoso para la gente mestiza—puede aplazarse por un tiempo mas la inauguración del Hospital; hemos esperado dos años, esperemos dos años y medio pero que se inaugure bajo buenos auspicios: que del templo levantado á la caridad por las manos piadosas de la mujer y por las dadvivas de todo un pueblo generoso, no se haga centro de propaganda como aspiran los ultramontanos, —no fué esa la idea de sus iniciadores ni es tampoco ese el deseo del pueblo.

Terminamos este suelto constatando que no ha dejado de llamarlos la atención que *La Idea*,—en cuya redacción figuran elementos liberales como el doctor Carlos Warren,—de por correctos e invulnerables para la crítica los procedimientos de la Comisión de Caridad y Beneficencia.

El nombramiento de las Hermanas del Huerto para el cuidado del Hospital, así como el de un Capellán no son, como dice el colega, hechos agenos á la Comisión de Caridad,—si se aceptan, es obedeciendo una imposición del Obispo y nada mas.

¿Qué papel desempeñaría entonces la Comisión de Caridad y Beneficencia si fueran hechos agenos á su responsabilidad, el nombramiento del personal del Hospital?

A la Comisión de Caridad y Beneficencia nadie la obliga á que inaugure el Hospital mañana mismo.

¡No ha pasado dos años sin hacerlo, sin recibir intimación de ningun genero?

Si lo hace en las condiciones que dejamos expuestas, si no se vela por las conveniencias públicas, tendremos que inclinarnos á creer que efectivamente se cubilete.

V

En recuerdo del aniversario de la muerte del inolvidable José Pedro Varela, tuvo lugar en la noche del martes una modesta fiesta literaria en los salones de la escuela mista nº. 3 que dirige la señorita Dolores Amaya.

La velada tuvo las proporciones de una interesante fiesta, los salones de la escuela adornados con bastante gusto congregaron una concurrencia numerosa de damas y caballeros y casi todas las alumnas del colegio.

Hacían acto de presencia el señor Jefe Político, coronel Diaz, los miembros de la Liga Patriótica de Encuentro, señores Pereira Nuñez y Casagrande y algunos miembros de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria.

Las niñas del colegio, á cuyo cargo estaba el programa de la fiesta, se desempeñaron con despejo y lucimiento, resistiendo poemas y discursos y cantando bonitos coros muy bien ensayados bajo la dirección de la señora de Moreno.

¶

Descansando de las fatigas del parlemento, se pasea por las calles de esta ciudad el señor diputado por el departamento de Rio Negro, don José Isidoro Marletan, viejo marchante del presupuesto, encanecido en los cómodos sillones de la representación nacional, en donde ha permanecido diez años mudó y silencioso, guardando siempre esa seriedad tan parecida á la que se observa en aquellos animalitos de Castilla la Vieja, tan estimados en España por su tamaño y fortaleza.

La venida del señor Marletan coincide con la terminacion de su mandato en la Cámara y seguramente sus electores de Rio Negro se presurarán á reelegirlo, como justo premio á sus afanes y desvelos en beneficio de aquel departamento.

¶

El elemento que obedece á las inspiraciones de la influencia directriz, ha resuelto nombrar para ocupar el puesto de Juez de Paz de esta ciudad, al ciudadano don Francisco A. Albin, á estar á informes que hemos recibido de personas allegadas á las fuentes oficiales.

De manera, pues, que don Anselmo Rodriguez—antiguo candidato para ocupar ese puesto—se verá otra vez sometido á la dura prueba de quedar muriendo la luna.

Que poca consecuencia con el viejo luchador de la causa codadada!

Los señores Rivas Irisarri y Apestegui han sido nombrados agentes para la venta en este departamento de la sagrada andora «La Decring», y de los acreditados arados marcas «Círculo», —habiendose en dicha casa hilo y aceite para máquinas.

Dice *La Idea*:

«Desde ayer se ha hecho por alguien correr el rumor de que el Gobierno había llamado á la capital al coronel don Juan José Fernández.

Es absolutamente falso».

Reproduciendo el «Paysandú»:

«DORA BAYCE.—Nuestro apreciable amigo D. Delfino Bayce, que desdicha algún tiempo se halla establecido en Mercedes, acaba de experimentar la desgracia de perder á su hija Dora, preciosa niña que apenas contaba 4 años de edad, y que era el encanto de sus cariñosos padres.

Dora falleció ayer á las 5 de la tarde, según telegrama recibido hoy, y tan inexplicable muerte ha causado el más profundo pesar entre las numerosas relaciones de sus progenitores, á quienes acompañamos en su justo dolor».

¶

Entre las muchas cosas risueñas que contiene los *Debates*, diario encargado de manejar el hisopo que hace los homenajes fúnebres á la candidatura de monseñor Bauzá,—encontramos ésto:

«Por cartas recibidas últimamente de Rivera y Soriano, se sabe que en esos dos Departamentos es incontrastable el prestigio de la candidatura Bauzá.

Certifico:—«Que hace ya mucho tiempo que he usado y uso actualmente la EMULSION DE SCOTT en los niños débiles y raquíticos habiendo obtenido siempre resultados satisfactorios. También he usado en la Tisis con muy buen éxito por tener las propiedades del aceite de ligado de bacalao y ser además de un gusto agradable.

DR. LEON FUENTES

Un año raquítico difunde la tristeza en el hogar. Como una flor, va marchitándose hasta que baja al sepulcro. (Cuántos niños, hoy muertos, hubieran recobrado salud, vigor y fuerzas con el uso de la EMULSION DE SCOTT!)

Montevideo, Agosto 27 de 1891.

Certifico:—«Que hace ya mucho tiempo que he usado y uso actualmente la EMULSION DE SCOTT en los niños débiles y raquíticos habiendo obtenido siempre resultados satisfactorios. También he usado en la Tisis con muy buen éxito por tener las propiedades del aceite de ligado de bacalao y ser además de un gusto agradable.

DR. LEON FUENTES

Marítima

ENTRADA

DIA 16.—Vapor Argentino Comercio procedente de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Para Blas Solari y C°.—3 bultos mercaderías.

Para B. Battro—1 caja, calzado.

Para Juan Rivara—2 pp. vino, 1/4 id. id., 3 cja. te, 1 cja. mostaza, 1 cja. encurtidos, 1 cja. sal, 1 cja. oporto, 1 que se presumean, 1 cja. id., 1 cja. encurt., 1 cja. pasas, 5 cjs. aceite, 4 cjs. azúcar, 2 latas tabaco, 6 barriles aceitunas, 4 barriles aceite, 4 id. 3 cjs. porotos, 4 cjs. azúcar, 1 bulbo chocolate.

Para J. Cardenal—1 cja. vidrios.

DIA 18.—Vapor N° Cosmos procedente de Montevideo y escalas con carga y encomiendas.

Para B. Battro—1 caja, calzado.

Para Juan Rivara—2 pp. vino, 1/4 id. id., 3 cja. te, 1 cja. mostaza, 1 cja. encurtidos, 1 cja. sal, 1 cja. oporto, 1 que se presumean, 1 cja. id., 1 cja. encurt., 1 cja. pasas, 5 cjs. aceite, 4 cjs. azúcar, 2 latas tabaco, 6 barriles aceitunas, 4 barriles aceite, 4 id. 3 cjs. porotos, 4 cjs. azúcar, 1 bulbo chocolate.

Para J. Cardenal—1 cja. vidrios.

DIA 19.—Vapor nacional «Cosmos» con destino á Montevideo y escalas, con carga:

Para Bautista Braceras—21 fardos cuerdas con 14.775 kilos, 5 fardos cuerdones con 500 kilos, 2 id. garrafas con 1023 kilos, 2 id. garrafas con 956 kilos.

Por Vicente Arizmendi—57 atados cueros lanares con 4310 kilos, 8 atados cueros cordideros 440 kilos, 2 bolsas cerda con 244 kilos, 1 1/2 bulto, pluma de aveSTRUZ con 6 kilos.

Por Fernando Umbert—2 bultos alfares.

Por Bautista Braceras—45 bolsas lana con 6.000 kilos, 36 cueros vacunos secos, 30 atados con 436 cueros lanares con 927 kilos, 62 cueros vacunos secos, 5 id. yeguarazos id. 14 id. de carpintero, 1 bolsa cerda con 44 kilos, 29 atados con 1.000 cueros cordideros con 150 kilos, 61 atados con 1.100 cueros lanares con 2820 kilos, 1 cja. cigarrillos y tubos, 1 bulto con 18 kilos plancha de avestruz.

Para Blas Solari y C°.—30 fardos cuerdas con 226 kilos.

Para Lopez y C°.—2 cajas mercaderías.

Para A. Moreno—1 fardo papel.

Para C. Giuzzio—4 cjs. aceite, 1 cja. líquido, 1 cja. pasta.

Para Rivas Irisarri y Apestegui—34 bultos mercaderías.

Para Glafira Flacina—1 caja sombre rosas.

Paylebot Argentino Coronel Galvez procedente de Montevideo con carga.

Para Manuel D. Moreira—11 pp. vino tinto de trasbordo.

Para Blas Solari y C°.—30 fardos hilos para segadoras.

A la orden 209 rollos alumbrado para cero, 1 cja. 100 "

Para Manuel D. Moreira—30 latas galletitas, 1 cja. cigarros, 1 cja. hongos, 1 cja. puntas de paris.

Para Francisco Berceilli—2 barriles de cerveza, 1 fardo jorochos.

Para Lafuente y Barrandogui—2 boles caña, 2 pp. vino, 5 barricas yerbas, 2 cjs. jabón, 10 latas tabaco, 1 cja. polvora, 1 barrizo, puntas, 1 bulto esteras y hules, 4 cjs. ferretería, 4 cjs. vino, 1 y hules, 1 cja. ostras, 10 barriles aceitunas, 1 barril vino, 1 terceja, 1 aguardiente, 7 cjs. aceite, 10 barriles papel, 5 cjs. biter, 4 cjs. fideos, 2 cjs. almíndoles, 10 sei. arroz, 3 latas fósforos, 1 cja. bacalao, 1 cja. te, 1 sc. crujientes, 1 cja. inmendencias.

Para Blas Solares y C°.—1 tanque de fierro, 10 fardos arpilleras, 9 bultos de fierro, 3 guanahones, 50 metros maderas, con 3 guanahones.

Para Saturnino A. Camp—1 cja. con 12 kilos dinagüitas.

Para Juan M. Rivas—10 latas tabaco.

—Vapor nacional «Minerva», procedente del Salto y escalas con carga:

Para Pablo Vázquez—5 cjs. mercaderías.

Para José Bosch—1 cja. encomienda.

DIA 20.—Vapor Nacional «Minerva», procedente de Montevideo y escalas con 5 pasajeros, carga y encomiendas.

Para Blas Solari y C°.—1 cja. imprecios, 1 atado fierro, 11 bultos mercaderías.

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para Angel M. Lorenzo—1 sc. azúcar.

Para Enrique Barruetavéa—dos bultos nuestros.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga.

Para Blas Solares y C°.—10 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

Para Francisco A. Albin—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente del Salto y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

Para Angel M. Lorenzo—1 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

—Vapor argentino «Rivadavia» procedente de Montevideo y escalas con pasajeros y carga:

Para López y C°.—8(3 pp. vino, 10 sc. azúcar.

Para D. Arribalzaga—1 sc. azúcar.

López y Compañía

AGENTES DE LA
SEGADORA ATADORA DE HORNSBY

Esta máquina se hace recomendable por su solidez, no obstante su poco peso. Las tenemos con el corte á la derecha y con el corte á la izquierda para satisfacción de los interesados. Estas máquinas tienen la gran ventaja de ser provistas de dos ruedas de transporte, lo que hace que puedan pasar por cualquier tramo ó camino angosto. Su fabricación es de una solidez inquestionable como todo lo que produce la industria inglesa.

El armazón y la rueda principal son de acero. La máquina está construida de un modo que permite atar paja muy larga en una plataforma relativamente ancha lo que reduce mucho el peso conservando la solidez de la máquina. Ventajas estas que hacen que la "Hornsby" sea la máquina más ligera, más sólida, mas segura en su acción y de más fácil manejo que cualquier otra similar conocida hasta la fecha.

Su simplificación apareja con gran economía en los repuestos, los que tenemos siempre disponibles para la seguridad de los que han en uso de nuestras máquinas.

La trilladora y motor Hornsby, tan ventajosamente conocidas, acaban de recibir también las últimas perfecciones reclamadas para el uso de este país.

NOTA.—Tenemos el hilo para la atadora de varas etc.

López & Cia.

do dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 20 de 1893.—Francisco Saez, Escribano O. 21—30 d.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental D. Dr. Carlos E. Lenzi, se hace saber que sido declarada abierta la Sucesión testamentaria pe D^r M. Albergante de Mesa, citándose a las que bajo cuantos títulos se consideren con derechos en ella para que, dentro del término de cuarenta días y bajo apercibimiento de que hubiera lugar comparezcan á deducirlos en forma con los oportunos justificativos, por ante este Juzgado Ldo. Departamental—Mercedes, Octubre 14 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano.

O. 17—40 d.
Edicto—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix y don Santos Rosales, á fin de que todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten ante este Juzgado. A deduirlas en forma dentro del término de treinta días, que empieza á correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 9 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano O. 10—1 m.

Edicto—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos Ed. Lenzi, á solicitud de parte interesada y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix y don Santos Rosales, á fin de que todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten ante este Juzgado. A deduirlas en forma dentro del término de treinta días, que empieza á correr desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 9 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano O. 10—40 d.

Remate almoneda
Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Don Carlos Ed. Lenzi, se hace saber: que el día 30 del presente mes, de 4 á 5 p. m. se va a probar á la venta, al mejor postor, en remate almoneda de una fracción de terreno de chacra, propiedad de don Félix Delabat, situada en la Villa de Soriano, determinada con el N°. 36 en los planos generales de los terrenos destinados para colonias agrícolas, y comprende de veinte y nueve hectáreas y nueve decámetros cuadrados equivalentes á veintinueve cuadras cuadradas, ubicadas dentro de los siguientes límites: por el Norte terreno denunciado por don Antonio Basquez; por el Sur, don Juan Cayetano Caballero y terreno denominado por don Nicolás Nore; por el Este con

terreno Municipal, y por el Oeste con calle pública. Se venderá igualmente la población que comprende, por debajo, arboleda frutal, cercado y demás que al dicho terreno accede. —La venta la efectuará en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás T. Gabito, y presidirá el acto el señor Alvaro asistido del infrascrito Escribano. Se previene que el mejor postor deberá oír en el acto de la compra el diez por ciento, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Mercedes, Octubre 6 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se cierra y emplaza a Dn. Francisco Lamoll ó sus herederos, para que bajo apercibimiento de nombrarselo defensor de oficio, comparezcan á estar á derecho en el expediente iniciado ante este Juzgado por el Dr. D. Juan José Brilos haciendo una consignación, dentro del término de noventa días.—Mercedes, Octubre 4 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano. O. 5—90 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber á Dn. Gregorio Villaverde, á Dn. Gerasio Lorenzo, Dn. Pedro Machuca, Dña. Candelaria y don Bernardino Villaverde ó quienes sus derechos representen, —que en los autos seguidos ante este Juzgado por D. Vicente Muñoz contra Dña. Guillermo Machuca y Dña. Soñila Villaverde sobre cumplimiento de escrituración y á vez cumplimiento de sentencia en ellos recitada, y por auto de fecha veinte y seis del corriente, se manda vender en subasta pública y por mas de las tres cuartas partes de su insacú, los siguientes bienes embargados por de propiedad individual de éstas, con las personas antes citadas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 944, inciso último, del Código de Procedimiento Civil; debiendo tener lugar la subasta mencionada el día veinte y seis de Octubre próximo de tres á cuatro de la tarde en las puertas de este Juzgado, calle Durazno núm. 1941^o. Una cas y terreno sitiada dentro los siguientes límites: por el Norte, la Suresa de don Luis Muñoz; por el Sur, la calle Paysandú; por el Este la calle Perito, y por el Oeste con don Ramón Lozada compuesta dicha terreno, de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, y la casa, de dos piezas de material tizón de teja, una cocina del mismo material, hornos y escobros de uña pieza; todo en mal estado y tasado en la suma de trescientos pesos oro y 2^o, un terreno compuesto de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindando por el Norte, con la calle Paysandú; por el Sur, con Dña. Margarita Amardillo y la Suresa de don Sebastián Camp; por el Este, con don Luis Gomez, y por el Oeste

con don Luis Guimaraenz ó su sucesión, —tasado en cincuenta pesos oro.

En tal virtud, e ignorándose el domicilio en la República de los indicados condóminos, se les notifica por la prensa el auto mencionado á efecto de que obtengan en juicio la parte que corresponde á las ejecutadas doña Guillermo Machuca y Dña. Sofía Villaverde, segun la tasa respectiva que de los bienes embargados se ha hecho, —bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho.

Mercedes, Sobre 26 de 1893.
Fidel Real.
Juez de Paz

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. Dn. Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Dn. Mariano Celio, citándose a los que se consideren con derechos a ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlo en forma por ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Mercedes, Setiembre 30 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano. Sobre 30—60 d.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. don Carlos E. Lenzi, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de don Arturo Castromán Merino, —cítandose a todas aquellas personas que ba jo cualquier título se consideren con derechos a ella, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de cuarenta días, —bajo apercibimiento.—Mercedes, Setiembre 29 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano.

Edicto judicial—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Carlos E. Lenzi, se cierra y emplaza a Dn. Francisco Lamoll ó sus herederos, para que bajo apercibimiento de nombrarselo defensor de oficio, comparezcan á estar á derecho en el expediente iniciado ante este Juzgado por el Dr. D. Juan José Brilos haciendo una consignación, dentro del término de noventa días.—Mercedes, Octubre 4 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano. O. 5—90 d.

Notificación

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 1^a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber á Dn. Gregorio Villaverde, —calle Siringo, —encargado interinamente del despacho de este juzgado L. De Departamental, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Esteban Rivara —y D^r. Rosa Manjino de Rivara, —llamándose á los que ba jo cualquier título se consideren con derechos a ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Setiembre 19 de 1893.—Delfino Baycé, Escribano.

A V I S O S

Junta E. Administrativa

Se hace saber al público que don José Ayres se ha呈entado á la Junta E. Administrativa solicitando permiso para caubajar un portón á una distancia de diez cuadras mas ó menos hacia el Sud ó sea á la cuchilla del camino Nacional que conduce de esta ciudad a San José y hacia á la vez una calle de cuadras de la Prte a Sud—en un campo que tiene arrendado a don Doroteo Demarchi situado en la Costa del Agua.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 687 del Código Rural, se hace esta publicación.

Mercedes, Sobre 28 de 1893.
La Secretaría.

Agustín González ESCRIBANO

Participa á sus relaciones que ha abierto protocolo en esta ciudad, calle Paysandú núm. 231.

Al comercio y al público

Tenemos el honor de participar al comercio y al público, que el día primero de Octubre próximo reabriremos la antigua casa de comercio que fué del fallecido don Santiago Diaz, en los ramos de tienda y almacen, la cual jirón vaio la razón social de Mesa y Lopez.

Mercedes, Setiembre 27 de 1893.
Mesa y Lopez.
S. 27—60 d.

GUSTO Y MODA

Botería de Paris de José Danuzzo

PLAZA INDEPENDENCIA

En dicha casa encontrará el respaldo público un grande y variado surtido de calzado de todas clases, desde el mas fino hasta el mas barato. Se componen sobre medida y se reciben directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubion, en fluido, en pasta.

A las personas que tengan cuentas pendientes, les agradeceré pasen lo mas breve posible á abonarlas.

POSITIVAS VENTAJAS DE LA EMULSION de SCOTT DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOCFOSITOS DE CAL Y DE SOSA;

SOBRE EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO SIMPLE, Ó SUS SIMILARES,

Primera—Su sabor es agradable al paladar y el procedimiento de su manutención lo dijeron particularmente de modo que, evita á los débiles órganos digestivos doble tarea en el desempeño de sus funciones; así pues el estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede digerirlo y assimilarlo al sistema, cuando rebasan en absoluto el Aceite de Hígado de Bacalao simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide que sea digerible y absorbido por el sistema, aun por personas fuertes y robustas.

Segunda—Los Hipocfositos, combinados con el Aceite de Hígado de Bacalao emulsionado, aumentan grandemente sus virtudes respectivas, formando en junio un agente curativo de una potencia admirable para atacar todas las enfermedades en que existen manifestaciones **Escarrofosis, tisis ó enciacación** de cualquier índole. Es también el mas excelente remedio para los resfriados y afecciones de la garganta.

Tercero—Sus condiciones fortalecedoras y reconstituyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hígado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS,
SCOTT & BOWNE, - Químicos, - NUEVA YORK.

José Luis Antuña(hijo)

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle Colón número 56.
DOLGRES

José María Blanch

AGENTE DE NEGOCIOS

100 CALLE ITUZAINGÓ—100 (Altos).
MONTEVIDEO

José Peluffo

PINTOR, DECORADOR, VIDRIERO Y EM

PAPELAR

En atención á la crisis que atraviesan los he resuelto hacer una gran rebaja en el precio de los trabajos.

Blanqueo de piezas \$ 0.80
Pintura de puertas « 0.90
Piezas recuadradas « 2.50
Imitación papel de « 5 a 10

El que tenga necesidad de algún trabajo, ocurrirá á la calle Soriano entre Colón y 18 de Julio.

SE VENDE

Se desea vender un buen piano, en perfecto estado.

La persona que interese en su compra, puede entenderse con el señor don Juan María Rivas.

Fernando Saguier

FELIPE G. SENILLOSA

A BOGADOS
BUENOS-AIRES—RECONQUISTA 34

Aviso

Se vende una fracción de campo com puesto de 500 y pico cuadras con agua das permanentes y con monte superior, y con buenas poblaciones, hace barra con el Arroyo Grande, linda con el Sr. Timoteo Muñecas.

Para comprar versese con Du. Angel Dufour en Mercedes y con Fray Bentos con Dn. Antonio Schettini.

Tienda “La Plateuse” DE ENRIQUE BARRUETAVENA

Habiendo recibido esta acreditada casa un variado surtido de mercaderías para la entrante estación, su dueño ofrece al público y á sus favorecedores venir á precios tan modicos que no admiten competencia, siendo sus artículos de primera clase y por lo barato al alcance de todos.

El que quiera comprar bueno y por poco dinero acuda á “La Plateuse” en la seguridad que será bien servido, a mas se le dará como siempre una cédua premiada por cada peso que gaste en el contado.

TOD

EL REMEDIO MAS SEGURO, EFICAZ,
cómodo y agradable para curar toda clase de TOS, son las
PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU de Barcelona.
Casi siempre desaparece la TOS al concluir la primera caja.
PIDASE EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

ZAPATERÍA

D E
JUAN MORENA

Calle San José núm. 264 y 266—al lado de la Confitería Oriental

Me es grato participar al público general, que por la crisis que reina, ha resuelto hacer una rebaja en el calzado.

Botines elásticos para hombre, id para señora, botitas, zapatos de charol para señoritas, niñas y niños, á precios sin competencia.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de 10 pesos.

Se hacen trabajos de medida y gusto, á costo de

BARRACA,
Taller de carpintería y Mueblería
DE
ANDRÉS PAZOS
CALLE MONTEVIDEO (PLAZA INDEPENDENCIA)

Surtido de muebles última novedad a precios de fábrica.
Se hace todo clase de trabajos confeccionados a los máximos indicados.

Se construyen: muebles y se hacen negos de sala, dormitorio etc. a gusto de comprador.

Se combina y se muestra toda clase de muebles a precios sumamente económicos.

Para las obras de carpintería, madera y tapicería cuenta con buenos oficiales, y materiales de primer orden pudiendo hacer los trabajos más sólidos y baratos que en ningún otro taller.

Artículos de construcción general, ventas por mayor y menor, a precios que no admiten competencia.

Especialidad en artículos para albañiles como ser: baldosas de todas clases, mosaicos, tejas, tierra romana, porlán, zinc, mármoles, tablas y tablones pino teja, id blanco especial, maderas preparadas para piso, tirantes, alligas de telas esas se cortan a la medida que se el comprador.

Maderas finas de todas clases, nogal, cedro y caoba.

Se encarga de hacer venir de la capital toda clase de artículos de maderería y barraca cobrando una modesta comisión.

Teléfono núm. 58.

IMPORTANTE AVISO

El gran baratillo de Calzado y Talabartería
MARAGATA

D E
Francisco A. Rodriguez

CALLE ASAMBLEA NÚM. 380

Participa a su numerosa clientela y al público en general, que acaba de recibir un enorme surtido de calzado y artículos de talabartería que se propone liquidar con una gran rebaja de precios, para así contribuir de su parte, al gran sacrificio que impone a todos la actual situación; no dejé de visitar dicho establecimiento, para convencerse de que los precios son al alcance de todos pobres y ricos.

Ventas por mayor y menor.

MERCEDES R. O.

TELÉFONO NUM. 8.

Campo en venta

Se vende una fracción de campo con puesta de cuatrocientas seña cuadras, con aguadas permanentes por el Norte y Sud, con monte y población compuesta de dos piezas, comedor y cocina todo de material, con pozo de balde. — Dicho campo se halla ubicado en la sección del Biscoccho y linda por el Este con los Señores Echeverría y Lopez; por el Norte con la sucesión Sains; por el Sud con la sucesión de Dr Donato Mernies, y por el Oeste con la sucesión del finado Dn. Pastor Santelán.

Para tratar verse con Dn. Tomás Santelán, calle Sarandí esquina Caneones.

Mercedes, Enero 7 de 1893.

OMNIBUS

Bourdillon Hnos.
TIENDA, ROPERIA Y MERCERIA.
—Calle Montevideo entre 18 de Julio y 25 de Mayo.

Juan Cima — AGRI
MERDO. — Dolors (R. O.)
Luis Costa — REMATA-
DOR PÚBLICO Y AGENTE DE VAPORES —
Calle Asamblea número 145.

Mariano P. Nuñez —
ABOGADO — Calle Artes n.º 220.
Andrés I. Prego —
PROCURADOR — Calle 25 de Mayo.
También recibe órdenes en el estudio del doctor Pérez Nuñez.

Carlos A. Pittamiglio —
ESCRIBANO PÚBLICO — Ca-
lio — Montevideo.

Gamboa y Barbitta
HOTEL NAVARRO — Casa espe-
cial de su género. — Calle Artes es-
quina Rio Negro.

Pallista Braceras —
TIENDA, GASTRERIA Y ALMACEN.
—Calle Artes esquina San José.



FARMACIA DE JORGE SIFRE DI

Establecida recientemente en esta ciudad en la calle Colón esquina Minas, ofrece a sus relaciones y al público un variado surtido de medicamentos y todo lo concerniente al ramo, a precios módicos sin competencia.

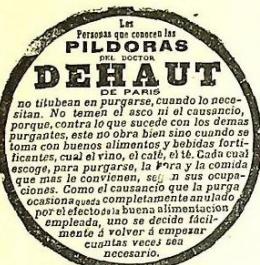
Colón Esquina Minas.



La "Platense"

Esta acreditada casa acaba de recibir un rico y variado surtido que ofrece a precios que no admiten competencia.

Todo el que quiera comprar bueno, lindo y barato acuda a la «Platense», que saldrá satisfecho.



ALMACEN "FRATERNIDAD" DE Santiago Argenti

Participó al público que he abierto una nueva casa en el ramo de almacén, en la cual encontrarán los amantes a lo bueno, artículos baratos cosa clásica y bajas de todas las clases, cosa no más ultra.

Daos un paseo por la calle Ituzain-gó n.º 313 y encontrareis el citado almacén, donde si entráis os convenceréis que no os engaño.

Mercedes, Marzo 18 de 1893.

Receptoría de Aduana
Desde el 1º de Abril regirá el siguiente Horario.

De 9 a. m. a 3 y 1/2 p. m.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Existe el método). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRE, farmacien, successeur de Bouc, rue Richelieu, 102.



JOSE V. EVIA

Escrivano Público

Participa a sus relaciones que ha abierto Protocolo en par

Recibe órdenes en su domicilio, Avenida Rondeau, 82, de 7 a 11 a. m., y en a oficina de Tribunal de Apelaciones de 2º. turno, Sarandí, 20, de 1 p. m.



LIQUIDACION COMPLETA

TALABARTERIA Y LOCIERIA

Calle San José, contigua a la Bolica del Aguila

El dueño de este establecimiento tiene que ausentarse de esta ciudad por motivos de salud ha resuelto poner su casa de comercio en el ramo de Talabartería y Lencería, en completa liquidación.

Artículos de diferentes clases y a precios al alcance de todos los bolsillos en la actual situación por que atraviesan.

Si alguna persona interese en el comprar todo el esta blecimiento puede pasar por el mismo y verse con el dueño.

Campo flor

En el Duraznito se vende una fracción de 400 cuadras, a pagar en plazos de uno y dos años.

Para tratar con German Roselli en el mismo campo.

Mercedes, Mayo 3 de 1893.

GRANJA "UNION"

Establecimiento Vitícola-Vinícola, fundado en 1888

De Braceras Hnos

Se ofrece en venta en su Bodega, viñedo de una cabernet y de mesa, cosecha 1893, anis coramanchel extra mejor que el que viene del extranjero, plantas y sarmentos de las variedades más productivas del País, se aceptan pedidos para el año próximo de plantas y sarmentos de las mejores variedades americanas contra la floroxera, porto jinto, productores directos e importados.

Dirigirse por pedidos al Establecimiento ó a la «Estrella Oriental».

GRAN ALMACEN ESPEIAL

Cayetano Giuzzio

Esta acreditada casa que siempre ha ofrecido a sus constantes favorecedores, artículos de primer orden en el ramo de almacén, ha enriquecido hoy su abundante y variado surtido, con el VINO VIETRI DE ITALIA, de pura uva, el que ofrece al público al precio de 32 centésimos el litro.

Probado y sabres lo que es bueno.

Probado y sabres lo que es bueno.